CONTRATO N° 03

CONTRATO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTUTUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GENERAL ARTIGAS

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en el Departamento de Itapúa , República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente MunicipalJorge G. García Centurión , con Cédula de Identidad N° 1.820.085 , y la señora Elsa Escobar de Gómez Secretaria Municipal con C.I.N° 3.785.310 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la DISTRIBUIDORA SOLEY S.R.L., domiciliada Sobre la Avda. Virgen del Rosario , distrito de General Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por Antonio Soley Esteche, con Cédula de Identidad N° 1.732.204 y la señora Margarita Melgarejo de Soley con Cedula de Identidad N° 658.936, denomina en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Provisión de Almuerzo Escolar para las Instituciones Educativas del Distrito de General Artigas"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a. La Municipalidad de General Artigas contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la PROVIS IÓN DE A LMUE R ZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONE EDUCATIVAS DE GENERAL ARTIGAS , que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

b. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a la PROVIS IÓN DE A LMUE R ZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONE EDUCATIVAS DE GENERAL ARTIGAS adjudicada por Resolución N° 420 /2016 , que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La resolución de adjudicación emitida por la Junta Municipal N° 135/2016

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	848	30	003	07	440.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el**ID Nº 306 426**

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS

Margarita M. de Soley

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2016 convocado por la Municipalidad de General Artigas según Resolución N° 421/16. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia N° 420/2016 y Resolución de la Junta Municipal N° 135/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						Fecha:_____ LCO Nº: 01/2016	
1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien*	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR	UNIDAD	RACION	89.440	4.900	438.256.000.-
						Precio Total:	**438.256.000.-**

El Precio total es de Gs : Cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil I.V.A incluido.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 435.256.000(Cuatrocientos treinta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil) I.V.A incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: **HASTA EL 31/12/2016**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguientes Instituciones Educativas Beneficiadas :

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección	Nombre del Director/a	Fuente de Financiación
14704	*Esc. Bás. Nº 523 "Mcal. J. F. Estigarribia"*	*46 Alumnos*	Loma Clavel	Lic. Cristino Benitez	003- FONACIDE
14710	*Esc. Bás. Nº 893 "Carlos Antonio López"*	*45 Alumnos*	Colonia Independencia	Prof. Osmar Centurión	003- FONACIDE
14715	*Esc. Bás. Nº 2658 "Gral. J. Eduvigis Díaz"*	*21 Alumnos*	Zanja Honda	Prof. Herminia Duarte	003- FONACIDE
14721	*Esc. Bás. Nº 3672 "Mcal. Francisco S. López"*	*45 Alumnos*	Potrero Duarte	Prof. Alfredo Florentin	003 FONACIDE
14705	*Esc. Bás. Nº 619 "José Asunción Flores"*	*46 Alumnos*	Curupayty	Prof. Ulises Ariel Acuña Bernal	003- FONACIDE
14708	*Esc. Bás Nº 756 "Carlos Antonio López"*	*66 Alumnos*	Isla Alta	Prof. Isidro Aquino	003- FONACIDE
14707	*Esc. Bás. Nº 757 "Domingo Robledo"*	*65 Alumnos*	San Isidro	Lic. Alcides Casco	003- FONACIDE
14713	*Esc. Bás. Nº 2033 "Tte. Julio López"*	*19 Alumnos*	Ypayere	Prof. Silvio González	003- FONACIDE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS

14719	*Esc. Bás. Nº 2034 "Juana María de Lara"*	*39 Alumnos*	Syryryka	Prof. Zulma Cabral.	003 FONACIDE
14720	*Esc. Bás. Nº 2035 "Fulgencio Yegros"*	*40 Alumnos*	Ñu Pyahu	Prof. Graciela Olguin	003- FONACIDE
15425	*Esc. Bás. Nº 5178 "Gral. José Eduvigis Díaz"*	*31 Alumnos*	Kurupayty	Prof. Lilio Ferreira	003- FONACIDE
14707	*Esc. Bás. Nº 699 " Vice Pdte. Sánchez"*	*100 Alumnos*	Barrio N° 2	Lic. Martha Delvalle de García	003- FONACIDE
14706	*Esc. Bás. Nº 166 "Gral. Bernardino Caballero "*	*100 Alumnos*	Barrio N° 4	Lic. Elvio Amarilla	003- FONACIDE
14706	*Esc. Bás. Nº 621 "Gral. José Eduvigis Díaz"*	*37 Alumnos*	Bobi Pucu	Prof. Lorenza Duarte de Aldama	003 FONACIDE
14716	*Esc. Bás. Nº 2036 "Pedro Juan Caballero"*	*59 Alumnos*	Yuquyrai	Lic. Gilda Trinidad	003- FONACIDE
15264	*Esc. Bás. Nº 2698 "Carlos Antonio López"*	*120 Alumnos*	Barrio N°3	Lic. Zoraida Servian	003- FONACIDE
14718	*Esc. Bás. Nº 3864 "Prof. Petrona Vera de Duarte"*	*60 Alumnos*	Barrio N° 4	Prof. Fulvia Benitez de Méndez	003- FONACIDE
15495	*Esc. Bás. Nº 6408 "Lilia M. de Florentín"*	*44 Alumnos*	San Blas	Prof. Diego Pintos	003- FONACIDE
14703	*Esc. Bás. Nº 197 "Gral. José Gervacio Artigas"*	*87 Alumnos*	Barrio N°1	Lic. René Ferreira	003- FONACIDE
14712	*Esc. Bás. Nº 1262 "Juan Bautista Florentín"*	*21 Alumnos*	Ñu Guazú	Lic. Delia Florentín	003 FONACIDE
14792	*Esc. Bás. Nº 3679 "Fulgencio Yegros"*	*7 Alumnos*	Arequita	Prof. Fausto Cabañas	003- FONACIDE
14722	*Esc. Bás. Nº 10766 "Diógenes Ma. Quevedo V."*	*8 Alumnos*	UrtadoCue	Prof. Norma Benitez	003- FONACIDE
14712	*Esc. Bás. Nº 10800 "Mcal. Francisco S. López"*	*12 Alumnos*	Arroyo Ita	Prof. Julio Matiauda	003- FONACIDE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General Artigas República del Paraguay a los veinte días del mes de Junio del y año 2016.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA GENERAL

Elsa Escobar de Gómez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Jorge G. García Centurión
Intendente Municipal

Margarita Melgarejo de Soley
Distribuidora Soley S.R.L.

Antonio Soley Esteche
Distribuidora Soley S.R.L.
DISTRIBUIDORA SOLEY S.R.L.
RUC: 80055391 - 8
Antonio Soley Esteche